

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

VALLADOLID

Don Baltasar Rodríguez Santos, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número dos de Valladolid con prórroga de jurisdicción en Avila.

Hago saber: Que en los autos seguidos a instancia de don José Antonio Jiménez del Río y otros contra «Rivilla, S. A.», y don Luis Companys y desconociéndose el domicilio de «Rivilla, S. A.», se le notifica por medio del presente edicto la sentencia «invoce» dictada en los autos números 96 al 99/1973.

Considerando: Que acreditado por la prueba documental consistente en la exhibición de los autos 69 al 72/1973 en los que aparece unidos los recibos salariales a través de los cuales se acredita la relación laboral de los actores con la Sociedad demandada, así como la cuantía de los salarios que reclaman, lo que igualmente prueba la tácita concesión de la parte demandada no comparecida, procede estimar las demandas.

Fallo: Que estimando las demandas presentadas por los actores contra «Rivilla, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a ésta a que satisfaga a don José Antonio Jiménez del Río 5.690 pesetas; a don José Alberto Jiménez Jiménez, pesetas 5.680; a don José María Jiménez del río, 7.000 pesetas y a don Angel López Tejero, 10.000 pesetas. Notifíquese esta sentencia a la Sociedad demandada incomparecida en forma legal. Firma su señoría conmigo, de lo que doy fe, así como los actores que han comparecido.

Y para que conste expido el presente edicto que firmo en Avila a trece de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario. — V.º B.º, el Magistrado. — 5.939 E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BETANZOS

Don José Gonzalo de la Huerga Fidalgo, Juez de Primera instancia con prórroga del partido de Betanzos.

Hace público, a medio del presente, que hoy se ha incoado expediente número 87 de 1973, a instancia de Antonio Pena Vázquez, mayor de edad, casado, empleado, vecino de la ciudad de Sada, solicitando la declaración de fallecimiento de sus tías María, Evangelina y Eduarda Pena Vila.

Betanzos, 21 de julio de 1973.—El Juez, José Gonzalo de la Huerga Fidalgo.—El Secretario.—2.793-11. y 2.º 28-8-1973

MADRID

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número veinte de Madrid, con el número 351 de 1973, a instancia de don Bernardo Ungria Goiburu, representado por el Procurador señor Navarro Ungriam, contra la Comunidad de Propietarios de paseo de Moret, número 9, otros, y cualesquiera personas o Entidades que ostenten o pretendan ostentar cualquier título, derecho o acción, sobre la finca del paseo de Moret, número 9 de esta capital, muy especialmente en lo que respecta a la planta de garaje de la misma, sobre

declaración de obligado cumplimiento de contrato y otros extremos por providencia de esta fecha ha sido admitida la demanda, mandando sustanciarla por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de mayor cuantía, y conferir traslado a los demandados con entrega de cédula y copias, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma bajo los apercibimientos legales; habiéndose acordado que el emplazamiento a cualesquiera personas o entidades que ostenten o pretendan ostentar cualquier título, derecho o acción, sobre la finca del paseo de Moret, número 9 de esta capital, por medio de edictos; haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentación obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los fines, término y apercibimiento acordados a las ignoradas personas o entidades que ostenten o pretendan ostentar cualquier título, derecho o acción, sobre la finca del paseo de Moret, número 9, de esta capital, muy especialmente en lo que respecta a la planta garaje de la misma, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario —10.751-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BLANCO GIL, Fernando; hijo de Agapito y de Milagros, natural de Valladolid, nacido el 12 de julio de 1951, soltero, peón no clasificado, estatura 1,162 metros; encarcelado en expediente número 49 de 1973 por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 711, en Valladolid.—(2.039.)

SANCHEZ NAVARRO, Roberto; hijo de Luis y de María Juncal, natural de Irún (Guipúzcoa), de veintinueve años, estatura 1,830 metros, domiciliado últimamente en Irún, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juzgado de la citada Caja.—(2.038.)

RODRIGUEZ PRIETO, Francisco; de veintidos años, hijo de Nicanor y de María, natural de La Vega (Orense), avecinado en París (Francia), dependiente; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles número 62, en Seo de Urgel (Lérida).—(2.037.)

LOPEZ ARROYO, Angel; hijo de Francisco y de Purificación, natural de Gra-

nada, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Toulouse (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Granada ante el Juzgado de la citada Caja.—(2.036.)

Juzgados civiles

BAILÉN PEREZ, Manuel; de sesenta años, casado, albañil, hijo de Julián y de Ascensión, natural de La Coruña, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 48 de 1973; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de diez días.—(2.020.)

SALVADOR ANSON, Emiliano; de cincuenta y dos años, casado, conductor, hijo de Paulino y de Alejandra, natural de Puebla de Albornón (Zaragoza); procesado en sumario número 131 de 1968 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona dentro del término de diez días.—(2.016.)

ALFRED PETER CZAPP, de cuarenta y siete años, casado, hijo de Franz y de Francisca, oficinista, natural de Leverkusen (Alemania); procesado en sumario número 34 de 1972 por imprudencia temeraria; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona dentro del término de diez días.—(2.017.)

ROUBY, Anne Marie Louise; nacida el 4 de septiembre de 1949 en Meze, Herault (Francia), hija de Marcel y de Olga, enfermera, divorciada, con último domicilio conocido en Barcelona, hotel Naciones Unidas, calle Ramblas, número 42; procesada en sumario número 238 de 1973 por tenencia ilícita de armas; comparecerá ante el Juzgado de Orden Público número 2 de Madrid dentro del término de diez días.—(2.019.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

La Audiencia Provincial de Huesca deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 42 de 1957, del Juzgado de Instrucción de Barbastro, Marta Carbonell Jiménez.—(2.018.)

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 24 de 1973, Pablo Navas Nieto.—(2.021.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al ponado en diligencias preparatorias número 34 de 1972, Alejandro Palacios Díez.—(2.014.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 1 de 1973, Franco Epifani y Soada Kirchan.—(2.015.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias previas número 195 de 1969, Val Joan Louis.—(2.028.)